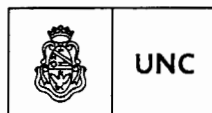




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0028656/2018

Córdoba, 11 JUN 2018

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Verónica Andrea Flores por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "34° Congreso Nacional de ADENAG- Asociación de Docentes Nacionales de Administración General", realizado en Mar del Plata (Buenos Aires), los días 23 y 24 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y del Instituto de Administración;

Que la Lic. Flores revista en un cargo de Profesor Asistente DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Lic. Verónica Andrea Flores (Legajo N° 45801) en el "34° Congreso Nacional de ADENAG- Asociación de Docentes Nacionales de Administración General", realizado en Mar del Plata (Buenos Aires), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 22 al 26 de mayo de 2018.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Lic. Flores el importe equivalente a dos (2) días de viáticos nacionales y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas